OBSERVACIONES SEREMI MMA A RES. EX. 344/2023 DE GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

- 1. Incorporar Considerando N°4 el artículo 43° de la Ley Marco de Cambio Climático
- 2. Corregir Resuelvo N°1, en términos indicar que se trata del artículo 7° bis de la ley 19.300.
- 3. Aclarar la consideración de cuencas hidrográficas en el numeral 2 del área de influencia (pág. 5)
- **4.** En Figura 3 se sugiere establecer una correlación aproximada en las mismas unidades del sistema métrico internacional.
- **5.** Respecto a la Tabla 2, se solicita eliminar del MRE los siguientes documentos:
 - a. Política Nacional de Áreas Protegidas
 - **b.** Política Ambiental para el Desarrollo Sustentable
 - c. Política para la Protección y Conservación de Glaciares
 - d. Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022

Esto último en relación a que se trata de documentos desactualizados o finalizados.

- **6.** Respecto a la Tabla 2, se solicita aclarar o rectificar los siguientes documentos:
 - a. Plan Estratégico 2016-2024 Convenio RAMSAR
 - b. Evaluación de Desempeño Ambiental Chile 2016: Actualizar a los informes más actuales
 - c. Manual para la Planificación del Manejo de las Áreas Protegidas del SNASPE: Incorporar los planes de manejo de áreas protegidas (terrestres y/o marinas) que actualmente estén vigentes, y que estén dentro del alcance del IPT.
 - **d.** Estrategia para la Conservación de la Biodiversidad de Magallanes: Actualizar a documento vigente.
- **7.** Respecto a la Tabla 3, se solicita incorporar los siguientes documentos:
 - **a.** D.S. 1/2013 del Ministerio del Medio Ambiente que establece el Reglamento del Registro de Transferencia de Emisiones y Contaminantes.
 - **b.** Incorporar el D.S. 20 de 2022 del Ministerio del Medio Ambiente, Plan RECOGE de Canquén Colorado
 - c. Incorporar última actualización del Código de Aguas del año 2022.
- **8.** Respecto de la Tabla 3, página 13, Eliminar la Ley 21.202 sobre Humedales Urbanos, ya que se encuentra repetida.
- 9. Respeto al numeral 4, objetivos ambientales, se sugiere aclarar los siguientes puntos:
 - **a.** Numerar objetivos para mejorar la coherencia con la Tabla 4.
 - **b.** Clarificar la definición de praderas costeras
 - c. Clarificar la definición de bosques marinos
 - **d.** Aclarar o rectificar el concepto de cuencas hidrográficas, considerando que se encuentra dentro de lo indicado en el área de influencia.
 - **e.** Aclarar el Objetivo 3, si se trata de preservar o conservar el valor paisajístico.

- **10.** En la Tabla 4, punto 2, se menciona la Estrategia de Biodiversidad 2017-2030, la cual no se encuentra en el MRE. Se solicita corregir según corresponda.
- **11.** En la Tabla 4, punto 2, aclarar que el 56% superficie protegida en Magallanes hace referencia a superficie terrestre. Se sugiere buscar un aproximado a superficie marina, considerando la extensión del área de influencia del IPT.
- **12.** En la Tabla 5, para el caso de la Seremi del Medio Ambiente, incorporar el rol asociado a la Evaluación Ambiental Estratégica.
- 13. En la Tabla 5, aclarar el rol de la DGA considerando el alcance establecido en este IPT.
- **14.** Aclarar las injerencias y roles de la Alcaldía de Mar de Rada Covadonga y Capitanía de Puerto "Soberanía" ubicadas en Territorio Antártico Chileno.
- **15.** En el numeral 8 se solicita aclarar los siguientes puntos:
 - **a.** Diferencias entre "Representantes del sector" y "Representantes del Gremio" para el caso de Turismo, parceleros, agricultores, pesca, acuicultura, ganadería, energía, minería.
 - **b.** Aclarar la referencia a "Representantes de iniciativas privadas de Conservación".
 - c. Aclarar la referencia a "Agencias de Viajes"
 - d. Aclarar la referencia a Comités de Agua
 - e. Aclarar la referencia a Agrupaciones ambientales
 - f. Aclarar la referencia a Comités de Agua
 - g. Aclarar la referencia a Juntas de Vecinos y Vecinas
 - **h.** Aclarar la referencia a Consejos de la Sociedad Civil
 - i. Aclarar la referencia a Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF)
 - j. Aclarar la referencia a Proyecto Gente Grande
 - k. Revisar aquellas referencias que se encuentren duplicadas
 - I. Aclarar la referencia a CRAL
 - m. Aclarar la referencia a AMSA
 - n. Aclarar la referencia a Tu Aldea